MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Tte. Ramón Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II
Teléf.: 0519-20011 Ruc Nº 80000725-5
CIUDAD DEL CINE, CUNA DE HÉROES Y DE LA ARTESANÍA

RESOLUCIÓN N° 496/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC N° 4.035.710-4, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL CENTRO Nº 9-77, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 366.621.----------

Pirayú, 14 de Octubre de 2019.-

VISTO: EL Dictamen Nº 14/2019 del Comité de Evaluación elevado a este Despacho, en fecha 14 de Octubre del cte. en el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA 11/2019 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL CENTRO Nº 9-77, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 366.621.----------

CONSIDERANDO: Que, en el Dictamen del Comité de Evaluación ha recomendado a la convocante la contratación en forma directa, según lo que establece el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, se ha contado con la oferta de la firma MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC N° 4.035.710-4.----------

Que, el Comité de Evaluación, en cumplimiento del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha analizado minuciosamente la oferta presentada y ha recomendado la adjudicación a la firma MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES por ser la oferta que se ajusta a los requerimientos solicitados por la Municipalidad de Pirayú.----------

Que, la Empresa MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC N° 4.035.710-4 representado por la Sra. María Liz Fleitas, en su carácter de propietaria, ha presentado su Oferta para la 11/2019 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL CENTRO Nº 9-77, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 366.621, de conformidad a lo requerido en las especificaciones técnicas, cuyo monto asciende a la suma total de Gs. 147.665.200 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos) IVA incluido.----------

Que, en el Art. 28 de la Ley Nº 2051, dispone que la convocante teniendo como base el informe de evaluación adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con la condiciones legales y técnicas y que tenga la capacidad para ejecutar el contrato.----------

Que, la presente obra será imputada al rubro 520.30.03 Construcciones----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar Resolución por la cual se adjudica la "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL CENTRO Nº 9-77, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 366.621", a la Empresa seleccionada.----------

POR TANTO. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

Art.: 1º AUTORIZAR, LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2019 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL CENTRO Nº 9-77, DISTRITO DE PIRAYÚ", de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas del Llamado, a la Empresa MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES con RUC Nº 3.579.741-0, Representada por la Sra. María Liz Fleitas, en su carácter de Propietaria, con un presupuesto global de Gs. 147.665.200 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos) IVA incluido, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución.-

Art.: 2º ESTABLECER, que el plazo de vigencia del contrato es desde su suscripción hasta la recepción final de la obra, vencido el cual quedara sin efecto.----

Art.: 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.--------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU SECRETARIA GENERAL

Prof. Myrian Graciela Castro G.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Guido Ramón Gayoso G.
Intendente Municipal